



NOTA INFORMATIVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE DIRECTORES

En relación con las consultas llegadas a esta Administración sobre el procedimiento de selección y renovación de directores convocado por Orden de 11 de diciembre de 2019, procede contestar a los interesados que, si se retrasara la resolución del mismo por la actual situación de alarma, los nuevos directores se incorporarían cuando finalice dicho procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.2 de la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se establece que:

“En el supuesto de que los procesos de selección no pudieran estar concluidos el día 1 de julio del año en el que se celebren, los directores de los centros que deban cesar por finalizar su mandato, continuarán en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores”.

(firmado electrónicamente)

María Soledad Navarro Sánchez

Jefa de Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

